



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°317-2025-GM-MDH/C

Haqira, 30 de diciembre del 2025.

VISTO:

La Carta N° 012-2025-IWP-SAC, de fecha 10 de noviembre de 2025, ingresado por la Sra. Sabina Alvares Hanampa, Gerente de la Empresa Contratista; Informe N° 046-2025/BCHE/MDH, de fecha 24 de noviembre de 2025, emitido por la CPC Berenice Carmen Huaylla Enríquez, responsable de la revisión de liquidación financiera; Informe N° 1159-2025/JSyLO//NG. VVMBV/MDH, de fecha 26 de noviembre de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su calidad de Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Carta N° 0108-2025-MDH-OAF/Y.B.M, de fecha 27 de noviembre de 2025, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas; Informe N° 002-2025-MAH, de fecha 08 de diciembre de 2025, emitido por la CPC Mesida Alca Hancoco, Liquidador Financiero; Carta N° 013-2025-IWP-SAC, de fecha 09 de diciembre de 2025, ingresado por la Sra. Sabina Alvares Hanampa, Gerente de la Empresa Contratista; Informe N° 51-2025/BCHE/MDH, de fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por la CPC Berenice Carmen Huaylla Enríquez, responsable de la revisión de liquidación financiera; Informe N° 1310-2025/JSyLO//NG. VVMBV/MDH, de fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su calidad de Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 0010-2025-MDH-FRHA, de fecha 23 de diciembre del 2025, emitido por la CPC. Flor de Reyna Huillcacuri Amaro, Especialista contable; Informe N° 0249-2025-UC-ELLR/MDH, de fecha 23 de diciembre de 2025, emitido por el CPC. Eber Llasac Ramos, Responsable de la Unidad de Contabilidad; Informe N° 053-2025/BCHE-MDH de fecha 23 de diciembre de 2025, emitido por la CPC Berenice Carmen Huaylla Enríquez, Responsable de Liquidaciones Financieras; Informe N° 01328-2025/JSyLO/ING. WMBV/MDH, de fecha 23 de diciembre de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 0012-2025-MDH-FRHA, de fecha 29 de diciembre del 2025, emitido por la CPC. Flor de Reyna Huillcacuri Amaro, Especialista contable; Informe N° 0253-2025-UC-ELLR/MDH, de fecha 29 de diciembre de 2025, emitido por el CPC. Eber Llasac Ramos, Responsable de la Unidad de Contabilidad; Informe N° 1334-2025/JSyLO//NG. VVMBV/MDH, de fecha 29 de diciembre de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; la Opinión Legal N° 400-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Lefona Asesor Legal; sobre **Liquidación Técnica Financiera del IOARR: "Renovación de Espacio de Socialización; Adquisición de Mobiliario Urbano; en el (La) la Plaza Cívica de la Localidad de Haqira, Distrito de Haqira, Provincia Cotabambas, Departamento Apurímac"**, con CUI N° 2598306, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 preceptúa lo siguiente: "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HAQUIRA

2023-2026



colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";



Que, por su parte el artículo II del mismo cuerpo normativo establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", en concordancia al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política;



Que, la ley N° 27411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto en su artículo 59° señala que: (...) la Ejecución presupuestaria de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes se sujetan a dos tipos de ejecución presupuestaria: La ejecución Presupuestaria Directa, que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el Ejecutor Presupuestal y Financiero de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos componentes, y la Ejecución Presupuestaria indirecta, que se produce cuando la Ejecución Física y/o financiera de las Actividades y Proyectos, así como sus respectivos componentes es realizado por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una entidad privada, o con una Entidad Pública, sea a título oneroso o gratuito.



Que, Respecto a la Liquidación del proyecto, la Resolución de Contraloría N° 195-88 CG, la misma que señala: "(...) las Entidades que programen la ejecución de obras bajo la modalidad de Administración Directa deben contar con la asignación presupuestal, el personal Técnico - Administrativo y los equipos necesarios; asimismo es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente (memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de materiales y de ejecución de obra). Y una vez concluida la obra se designará un comité para que formule el acta de recepción de trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, la misma que revisara la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso y posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encarga de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;



Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el que señala: "La Liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la Liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones en el Formato N° 09: registro de cierre de inversiones.



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, de acuerdo con la disposición de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su art. 1, numeral 4 indica que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que debería reflejarse en la Liquidación de obra.

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establecer disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos.

Que, la ejecución de obra pública por administración directa consiste en el desarrollo de intervenciones temporales y comprende los proyectos, así como las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con componentes de infraestructura a cargo de una entidad pública, utilizando sus recursos presupuestales, personal técnico - administrativo, infraestructura, equipos o maquinaria, acorde con la naturaleza, magnitud y complejidad de esta.

Que, conforme al artículo 4° de la Ley N° 29337, Ley que promueve el financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden destinar hasta el diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para gastos de proyectos, a fin de financiar dichas iniciativas. Se exceptúan de esta disposición los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Que, mediante Carta N° 012-2025-IWP-SAC, de fecha 10 de noviembre de 2025, ingresado por la Sra. Sabina Alvares Hanampa, Gerente de la Empresa Contratista; presenta la Liquidación Técnico-Financiera del IOARR denominado: "Renovación de Espacio de Socialización; Adquisición de Mobiliario Urbano; en El(La) la Plaza Cívica de la Localidad de Haqira, Distrito de Haqira, Provincia Cotabambas, Departamento Apurímac", con CUI N° 2598306, para su evaluación correspondiente, en mérito a la Orden de Servicio N° 774-2025;

Que, mediante Informe N° 046-2025/BCHE/MDH, de fecha 24 de noviembre de 2025, emitido por la CPC Berenice Carmen Huaylla Enríquez, responsable de la revisión de liquidación financiera; remite observaciones formuladas al Informe de Liquidación Financiera del IOARR denominado: "Renovación de Espacio de Socialización; Adquisición de Mobiliario Urbano; en El(La) la Plaza Cívica de la Localidad de Haqira, Distrito de Haqira, Provincia Cotabambas, Departamento Apurímac", con CUI N° 2598306, para su evaluación correspondiente, en mérito a la Orden de Servicio N° 774-2025, teniendo como antecedente la Carta N° 012-2025-IWP-SAC

Que, mediante Informe N° 1159-2025/JSyLO//NG. VVMBV/MDH, de fecha 26 de noviembre de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su calidad de Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; remite observaciones formuladas al Informe de Liquidación Financiera del IOARR denominado: "Renovación de Espacio de Socialización;

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Adquisición de Mobiliario Urbano; en El(La) la Plaza Cívica de la Localidad de Haqira, Distrito de Haqira, Provincia Cotabambas, Departamento Apurímac", con CUI N° 2598306;

Que, mediante Carta N° 0108-2025-MDH-OAF/Y.B.M, de fecha 27 de noviembre de 2025, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas; notifica a la Sra. Sabina Álvarez Hanampa el contenido del Informe N°1159-2025/JSyLO//NG. WMBV/MDH, relacionado con las observaciones formuladas al proceso de liquidación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 002-2025-MAH, de fecha 08 de diciembre de 2025, emitido por la CPC Mesida Alca Hanco, Liquidador Financiero remite el levantamiento de observaciones formuladas a la liquidación financiera, en atención al Informe N° 046-2025/BCHE/MDH.

Que, mediante Carta N° 013-2025-IWP-SAC, de fecha 09 de diciembre de 2025, ingresado por la Sra. Sabina Alvares Hanampa, Gerente de la Empresa Contratista;

Que, mediante Informe N° 051-2025/BCHE-MDH de fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por la CPC Berenice Carmen Huaylla Enríquez, Responsable de Liquidaciones Financieras; evalúa y aprueba la liquidación financiera para la firma del Acta de Conciliación Financiera del IOARR denominado: "Renovación de Espacio de Socialización; Adquisición de Mobiliario Urbano; en El(La) la Plaza Cívica de la Localidad de Haqira, Distrito de Haqira, Provincia Cotabambas, Departamento Apurímac", con CUI N° 2598306;

Que, mediante Informe N° 1310-2025/JSYLO/ING. WMBV/MDH, de fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; remite la Liquidación Financiera aprobada, para la firma del Acta de Conciliación Financiera, del proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 0010-2025-MDH-FRHA, de fecha 23 de diciembre del 2025, emitido por la CPC. Flor de Reyna Huilcacuri Amaro, Especialista contable; formula observaciones correspondientes a la Liquidación Financiera del proyecto con CUI N° 2598306 teniendo como referencia el Informe N° 1310-2025/JSyLO//NG. WMBV/MDH.

Que, mediante Informe N° 0249-2025-UC-ELLR/MDH, de fecha 23 de diciembre de 2025, emitido por el CPC. Eber Llasac Ramos, en su calidad de Responsable de la Unidad de Contabilidad; remite las observaciones formuladas al expediente de liquidación financiera, en atención a lo señalado mediante el Informe N° 0010-2025-MDH-FRHA y el Informe N° 01310-2025/JSYLO//NG. WMBV/MDH;

Que, mediante Informe N° 053-2025/BCHE/MDH, de fecha 23 de diciembre de 2025, emitido por la CPC. Berenice Carmen Huaylla Enríquez, Responsable de Liquidaciones Financieras; remite el levantamiento de observaciones al expediente de liquidación financiera del IOARR denominado: "Renovación de Espacio de Socialización; Adquisición de Mobiliario Urbano; en El(La) la Plaza Cívica de la Localidad de Haqira, Distrito de Haqira, Provincia Cotabambas, Departamento Apurímac", con CUI N° 2598306;



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante Informe N° 1328-2025/JSyLO/ING. WMBV/MDH, de fecha 23 de diciembre de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; remite el levantamiento de observaciones de la liquidación financiera aprobada para la firma del Acta de Conciliación, correspondiente del IOARR denominado: "Renovación de Espacio de Socialización; Adquisición de Mobiliario Urbano; en El(La) la Plaza Cívica de la Localidad de Haqira, Distrito de Haqira, Provincia Cotabambas, Departamento Apurímac", con CUI N° 2598306;

Que, mediante Informe N° 0012-2025-MDH-FRHA, de fecha 29 de diciembre del 2025, emitido por la CPC. Flor de Reyna Huillacacuri Amaro, Especialista contable; remite el Acta de Conciliación firmada correspondiente del IOARR denominado: "Renovación de Espacio de Socialización; Adquisición de Mobiliario Urbano; en El(La) la Plaza Cívica de la Localidad de Haqira, Distrito de Haqira, Provincia Cotabambas, Departamento Apurímac", con CUI N° 2598306;

Que, mediante Informe N° 0253-2025-UC-ELLR/MDH, de fecha 29 de diciembre del 2025, emitido por el C P C Eber Llasac Ramos, responsable de la Unidad de Contabilidad; remite el Acta de Conciliación Financiera para su trámite correspondiente;

Asimismo, señalar que, al cierre de la presentación anual de los estados presupuestales y financieros del 2024, se presentó de acuerdo con el marco de las NICSP, según el instructivo N° 004-2024-EF/51.01 "MANUAL DE ADOPCION POR PRIMERA VEZ DEL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO" aprobado con resolución directoral N° 011-2024-EF/51.01, en la cual se realizó la baja contable de los activos intangibles a su cuenta definitiva según nota contable N° 061,060.

Que, mediante Informe N° 1334-2025/JSyLO/ING.WMBV/MDH, de fecha 29 de diciembre del 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; APRUEBA la liquidación técnica y financiera del **IOARR denominado: "Renovación de Espacio de Socialización; Adquisición de Mobiliario Urbano; en El(La) la Plaza Cívica de la Localidad de Haqira, Distrito de Haqira, Provincia Cotabambas, Departamento Apurímac", con CUI N° 2598306**, según el siguiente detalle:

V. REVISIÓN TÉCNICA

5.1. PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO APROBADO.

Las partidas que se ejecutaron, del proyecto "RENOVACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DISTRITO DE HAQUIRA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURMAC" CUI: 2598306, se procedieron en base a un presupuesto APROBADO bajo RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0226-2023-GM-MDH_C. de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 29 de agosto del 2023, por un monto de S/. 589,161.15 (CUATROCIENTOS VENTI NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES).

EJECUCION DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO - EXPEDIENTE TÉCNICO



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe
Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>
E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe
Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



En cuanto a la estructura presupuestal general del proyecto según expediente técnico; a la fecha 37 de julio de 2024, se tuvo modificación presupuestal, quedando como presupuesto total aprobado S/. 459,772.54 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTO SETENTA Y DOS CON 54/100 SOLES), con los cuales se concluyeron con la ejecución de las metas aprobadas del proyecto.



5.2. RESUMEN DE LA VALORIZACION FINAL DE OBRA (...)

- ❖ A la fecha 31 de julio del 2024 se tuvo un avance de ejecución física de costo directo final el monto de **S/. 318,398.56 (TRECIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 56/100 SOLES)** que representa el 69.25% con respecto al costo directo total programado.

- ❖ **DE LA VALORIZACION FINAL DE LA EJECUCION FISICA DE OBRA.** – al 31 de julio del 2024, el avance de ejecución física acumulado, se eleva al monto de **S/. 444,200.85 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS CON 85/100 SOLES)**, que representa el porcentaje de 96.61 % con respecto al presupuesto total programado.

VI. ANÁLISIS FINANCIERO

Que de acuerdo a los antecedentes y los procedimientos mencionada líneas arriba se procedió con la Liquidación Financiera del Proyecto de la siguiente manera:

- El presupuesto aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 226-2023-GM-MDH_C. de la Municipalidad Distrital de Haquira, de fecha 29 de agosto del 2023, para la ejecución del proyecto denominado "RENOVACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DISTRITO DE HAQUIRA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE APURMAC" CUI: 2598306, en el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024 , por la modalidad de Administración Directa fue por un monto de S/. 456,159.93 [CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 93/100 SOLES].

01. RESUMEN POR COMPONENTES (COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS DE SUPERVISION, COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO Y GASTOS DE LIQUIDACION)

ITEM	DESCRIPCION	EJECUCION DEL GASTO APROBADO SEGUN EXPEDIENTE TECNICO	EJECUCION DEL GASTO EJECUTADO-FORMATO A
1	COSTO DIRECTO	478,511.15	334,556.64
2	GASTOS GENERALES	30,800.00	57,383.79
3	SUPERVISION DE OBRA	20,800.00	28,779.50
4	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	25,000.00	25,000.00
5	LIQUIDACION DE OBRA	8,000.00	15,000.00
COSTO TOTAL		583,111.15	460,719.93



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe
Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>
E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe
Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



D2. RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL A NIVEL DE CUENTAS PATRIMONIALES SEGUN SIAF -MÓDULO CONTABLE Y SALDOS AL BALANCE DEL AÑO FISCAL 2024

CUENTA PATRIMONIAL	CUENTAS CON SALDO AL BALANCE 2024	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL EJECUCIÓN
1501.0806		2.6.2.3.6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES	S/ 391,940.43	S/ 391,940.43
1501.080602		2.6.2.3.6.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/ 192,933.33	
1501.080603		3.6.2.3.6.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 172,999.10	
1501.080604		4.6.2.3.6.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 36,108.00	
1505.02		2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00
1505.020202		2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 25,000.00	
1505.03		2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 43,779.59	S/ 43,779.59
	3401.0526	2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL-2023	S/ 16,439.70	
5101.070299		2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL-2024	S/ 12,336.71	
5303.071199		2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-2024	S/ 15,000.00	
COSTO TOTAL				460,719.93	460,719.93

D3. RESUMEN A NIVEL DE CUENTAS PATRIMONIALES Y RECLASIFICACION DE CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO A LAS NICPS

CUENTA PATRIMONIAL/ CONTABLE	RECLASIFICACION	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL EJECUCIÓN SEGUN
1501.0806	1501.0806	2.6.2.3.6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES	S/ 391,940.43	S/ 391,940.43
1501.080602	1501.080602	2.6.2.3.6.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/ 192,933.33	
1501.080603	1501.080603	3.6.2.3.6.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 170,961.70	
1501.080603	3401.0526	3.6.2.3.6.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 1,937.40	
1501.080604	1501.080604	4.6.2.3.6.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 36,108.00	
1505.02	1505.02	2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00
1505.020202	1505.0202	2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 25,000.00	
1505.03	1505.03	2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 43,779.59	S/ 43,779.59
3401.0526	1505.0303	2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/ 16,439.70	
5101.070299	1505.0303	2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/ 12,336.71	
5303.071199	5303.071199	2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 15,000.00	
COSTO TOTAL				460,719.93	460,719.93

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



04. PROPUESTA DE RECLASIFICACIÓN A SUS CUENTAS DEFINITIVAS-SEGÚN NICSP R.D.Nº016-2023-EF/51.0

AÑO	N° SIAI	RUC	PROVEEDOR	SEGÚN SIAI MÓDULO CONTABLE-MDH		SEGÚN MARCO NICSP		IMPORTE
				CLASIFICADOR ECONOMICO DE GASTOS	CUENTAS CONTABLES SEGÚN MÓDULO CONTABLE SIAI Y BALANCE 2024	CLASIFICADOR ECONOMICO DE GASTOS	RECLASIFICACION CUENTAS CONTABLES DEFINITIVAS	
2023	3114	3010413633	OUTDOOR HOUSES & ARCHITECTURE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2.6.8.1.3.1	1805.02004	2.6.8.1.3.1	1801.1301	S/ 25,000.00
2023	3114	30189921595	PTC_362	2.6.8.1.4.1	3401.0526	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$506.25
	3114	30189921595	PTC_362	2.6.8.1.4.1	3401.0526	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$456.50
	3114	30189921595	PTC_362	2.6.8.1.4.1	3401.0526	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$706.48
	3114	30189921595	PTC_362	2.6.8.1.4.1	3401.0526	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$45,157.34
	3476	30189921595	PTC-273	2.6.8.1.4.1	3401.0526	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$506.25
	3476	30189921595	PTC-273	2.6.8.1.4.1	3401.0526	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$456.50
	3476	30189921595	PTC-273	2.6.8.1.4.1	3401.0526	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$706.48
	3568	30189921595	PTC-273	2.6.8.1.4.1	3401.0526	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$45,157.34
	3726	30189921595	PTC-302	2.6.8.1.4.1	3401.0526	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$12,626.76
	3726	30189921595	PTC-302	2.6.8.1.4.1	3401.0526	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$1088.13
	3726	30189921595	PTC-302	2.6.8.1.4.1	3401.0526	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$1052.74
	3198	10437100379	HUACHO CHECCA RADELA	3.6.2.3.6.4	1501.06003	3.6.2.3.6.4	0401.8030	\$1,335.40
2024	112	30189921595	PTC-06	2.6.8.1.4.1	5101.070298	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$462.63
	112	30189921595	PTC-06	2.6.8.1.4.1	5101.070298	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$1034.87
	112	30189921595	PTC-06	2.6.8.1.4.1	5101.070298	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$1627.41
	112	30189921595	PTC-06	2.6.8.1.4.1	5101.070298	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$4,500.40
	467	30189921595	PTC-06	2.6.8.1.4.1	5101.070298	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$456.25
	467	30189921595	PTC-06	2.6.8.1.4.1	5101.070298	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$1034.87
	467	30189921595	PTC-06	2.6.8.1.4.1	5101.070298	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$1627.12
	467	30189921595	PTC-06	2.6.8.1.4.1	5101.070298	2.6.8.1.4.1	1801.1301	\$45,026.04
2024	76	30604143430	SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES ALIANA E.I.R.L.	3.6.2.3.6.4	1501.06003	3.6.2.3.6.4	0401.8030	\$4007.00

DETERMINACION DEL COSTO REAL DEL PROYECTO

DETALLE	SUB TOTAL	TOTAL
S.S.I (SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES)	S/ 462,714.18	S/ 462,714.18
LIQUIDACIÓN FINANCIERA- COSTO TOTAL	S/ 460,719.93	S/ 460,719.93
EJECUCION DE GASTO SEGÚN "FORMATO A"	S/ 460,719.93	S/ 460,719.93
DEVENGADO ACUMULADO (\$S)	S/ 462,714.18	S/ 462,714.18
(*)DEUDAS PENDIENTES DE PAGO (A NIVEL COMPROMISO Y CERTIFICACIÓN-VIGENTE)		
(-)SALDO DE MATERIALES SEGÚN NEA	-S/ 4,560.00	-S/ 4,560.00
(*)TRANSFERENCIA DE MATERIALES		
(-)ACTIVOS FUJOS PATRIMONIALES		
(+/-) OTROS CONCEPTOS - DEVOLUCION T-4 DE PLANILLA (REBAJA DEL SALDO DE DEVENGADO SEGÚN SIAI N° 3633-2023)	-S/ 1,994.25	-S/ 1,994.25
COSTO REAL	S/ 456,159.93	S/ 456,159.93

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESUMEN DEL GASTO	IMPORTE
DEVENGADOS ACUMULADOS (SSI)	462,714.18
REBAJA DEL SALDO DE DEVENGADO SEGÚN SIAF N° 3533-2023	-1994.25
SALDO DE MATERIALES SEGÚN NEA N°06-2024 CON FECHA 12/08/2024	-4560
TOTAL, COSTO REAL DEL PROYECTO	456,159.93

conclusión

- La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, APRUEBA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DISTRITO DE HAQUIRA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURMAC" CON CUI: 2598306. Por lo tanto, se remite el expediente de liquidación técnico - financiero para SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.
- Se determina que el COSTO TOTAL del Proyecto de inversión asciende a S/. 460,719.93 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 93/100 SOLES).
- Se verifica en el sistema de seguimiento de inversiones (SSI), el monto total del devengado acumulado es de S/. 462,714.18 teniendo en cuenta saldo de materiales y concepto de devolución de planilla reflejando una diferencia de S/., 554.25 lo cual representa el costo real del proyecto es por un total de S/. 456,159.93 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 93/100 SOLES), si existiendo una diferencia alguna.

Los 29 días del mes de diciembre del 2025, se suscribió el acta de conciliación financiera, entre la Unidad de Contabilidad y el liquidador financiero, con el objeto de ratificar el COSTO REAL del proyecto denominado: "RENOVACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DISTRITO DE HAQUIRA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURMAC" con CUI: 2598306.

Que, conforme a la Opinión Legal N° 400-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanny Zevallos Letona Asesor Legal; estando los precedentes y consideraciones expuestos opina se proceda aprobar FAVORABLEMENTE para que se continúe con el trámite correspondiente y se emita la resolución de aprobación de liquidación técnica -financiera del IOARR denominado: "Renovación de Espacio de Socialización; Adquisición de Mobiliario Urbano; en El(La) la Plaza Cívica de la Localidad de Haqira, Distrito de Haqira, Provincia Cotabambas, Departamento Apurímac", con CUI N° 2598306, conforme lo detallado en el Informe N° 1334-2025/JSyLO/ING. WNG.WMBV/MDH, del Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Nueva Generación al Servicio del Pueblo!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, por las consideraciones expuestas precedentemente y previa revisión y aprobación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, resulta pertinente aprobar resolutivamente la Liquidación Técnica y Financiera del **IOARR denominado: "Renovación de Espacio de Socialización; Adquisición de Mobiliario Urbano; en El(La) la Plaza Cívica de la Localidad de Haqira, Distrito de Haqira, Provincia Cotabamba, Departamento Apurímac", con CUI N° 2598306**, siendo este un acto resolutivo que está debidamente sustentado en los informes favorables emitidos por los responsables de la parte técnica y financiera competentes materializado en sus informes técnicos; finalmente el expediente de Liquidación Técnica financiera lleva firma y sello del personal técnico que ha intervenido en la revisión y análisis que sustenta la aprobación de la presente liquidación técnica y financiera; Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, CPC. Berenice Carmen Huaylla Enríquez, responsable de la revisión de la liquidación financiera de la Oficina de Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, CPC. Mesida Alca Hancoco, encargado de la liquidación financiera del proyecto y la CPC. Flor de Reyna Huillcacuri Amaro, especialista de la Unidad de contabilidad encargada de la revisión contable, sin los cuales no se emitiría el presente acto resolutivo, ya que son los directos responsables de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del proyecto, así como, por función, de realizar las verificaciones correspondientes conforme a la normativa vigente para proceder a aprobar resolutivamente dicha liquidación del proyecto en mención, y además cuenta con opinión legal favorable, los mismos que obran como antecedentes y en mérito de todos los cuales se emite la presente resolución;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2024-A-MDH/C;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera correspondiente a la inversión, del **IOARR denominado: "Renovación de Espacio de Socialización; Adquisición de Mobiliario Urbano; en El(La) la Plaza Cívica de la Localidad de Haqira, Distrito de Haqira, Provincia Cotabamba, Departamento Apurímac", con CUI N° 2598306**, ejecutado por la Municipalidad Distrital de Haqira bajo la modalidad de Administración Directa, por el **COSTO TOTAL** del Proyecto de inversión que ascienda a S/. 460,719.93 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIESINUEVE CON 93/100 SOLES), asimismo siendo el **COSTO REAL** del proyecto que asciende a la suma de S/. 456,159.93 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 93/100 SOLES), conforme se detalla en el Informe N° 1334-2025/JSyLO/ING.WMBV/MDH).

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Haqira realizar el cierre del Proyecto de Inversión Pública, a través del Formato N° 09 - Registro del Cierre de Inversiones conforme a la Directiva N° 001 -2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 3°. **DISPONER**, al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación y demás Unidades Orgánicas que tienen injerencia, realicen los actos administrativos complementarios para su estricto cumplimiento de la presente Resolución, para lo cual, se remite a la Oficina de



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Supervisión y Liquidación de Obras todos los actuados del expediente de Liquidación Técnico - Financiero en original para su custodia por concernir y las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 4º. – LOS INFORMES QUE CONSTITUYEN LOS ANTECEDENTES, de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores que suscriben los mismos.

ARTÍCULO 5º. – NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, a la Oficina de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas competentes, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURÍMAC

C.P.C. YANELLY BOLÍVAR MOREANO
(e) GERENTE MUNICIPAL



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidadaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N